



1829 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designar, por un nuevo período, a la Dra. María V. RODRÍGUEZ en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial - EX-2021-02399027.-

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19, C.D. 1697/19, RESCD-2020-442-E-UBA-DCT_FAGRO, la resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO, las resoluciones D.A. 600/19 y D.A. 723/19 mediante las cuales se tramita el llamado a concurso de renovación para proveer un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, de la cátedra de Fisiología Vegetal (asignaturas obligatorias: Fisiología de las Plantas Superiores – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales – y Fisiología Vegetal – carreras de Tecnicatura en Floricultura, de Tecnicatura en Jardinería y de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos y las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva la propuesta de renovación de la designación de la Dra. María Verónica RODRÍGUEZ y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución C.D. 1697/19 se aprobó el llamado a concurso de renovación del cargo ocupado, con carácter de regular vencido, por la Dra. María Verónica RODRÍGUEZ.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución D.A. 600/19 se han inscripto como aspirantes el Dr. Juan Ignacio CAGNOLA (DNI 31.652.375) y la Dra. María Verónica RODRÍGUEZ (DNI 18.802.156).

Que por resolución D.A. 723/19 se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados al Mag. Fernando Pablo CAVAGNARO y como suplentes a la Mag. Silvina MAIO y la Ing. Agr. Jéssica Alejandra BARNETO.

Que por resolución RESCD-2020-442-E-UBA-DCT_FAGRO se designa el Jurado conformado por los Dres. Jorge José CASAL, Jorge Alberto ZAVALA y Cecilia CASAS como miembros titulares y el Dr. Marcelo Javier YANOVSKI, el Mag. Pablo PRYSTUPA y la Dra. Carla DI BELLA como miembros suplentes.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO se reanudan los concursos de Auxiliares docentes y por el artículo 8° se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el Art. 10, párrafo primero el Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 15 de octubre la designación de un Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado por los Dres. Jorge José CASAL, Jorge Alberto ZAVALA y Cecilia CASAS se informa que la entrevista y clase pública se sustanciaron con la presencia de la Veedora por el Claustro de Graduados Mag. Silvina MAIO, que el aspirante Dr. Juan Ignacio CAGNOLA no se presentó a estas instancias del concurso y expresa que “De la evaluación de los antecedentes académicos, las clases públicas y las entrevistas personales, el jurado considera por unanimidad que la postulante tiene méritos suficientes como para aspirar al cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, de la cátedra de Fisiología Vegetal (asignaturas obligatorias: Fisiología de las Plantas Superiores - carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales – y Fisiología Vegetal – carreras de Tecnicatura en Floricultura, de Tecnicatura en Jardinería y de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos y Por todo lo expuesto, este Jurado propone la renovación de la designación de la Dra. María

Verónica RODRIGUEZ en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación parcial, de la cátedra de Fisiología Vegetal (asignaturas obligatorias: Fisiología de las Plantas Superiores - carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales – y Fisiología Vegetal – carreras de Tecnicatura en Floricultura, de Tecnicatura en Jardinería y de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos”.

Que en el informe la Veedora por el Claustro de Graduados Mag. Silvina MAIO manifiesta que “el concurso se realizó con la reglamentación vigente..... y se desarrolló sin inconveniente”.

Que del informe de la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes se desprende que se dispone de recursos genuinos para afrontar el gasto.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 15 de marzo de 2022.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Designar, por un nuevo período, a la Dra. María Verónica RODRÍGUEZ (DNI 18.802.156 – Leg. 159.896) en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, en la cátedra de Fisiología Vegetal (asignaturas obligatorias: Fisiología de las Plantas Superiores – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales – y Fisiología Vegetal – carreras de Tecnicaturas en Floricultura, de Tecnicatura en Jardinería y de Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica) del Departamento de Biología Aplicada y Alimentos, a partir del 15 de marzo de 2022 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2º se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.